

**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°                     E-2695/2013                     /

**Colina, 19 de diciembre de 2013**

**VISTO:** Acuerdo N° 90 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 19 de diciembre de 2013. **1)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la solicitud de patente de alcohol de Expendio de Cerveza letra f), ubicada en Carretera General San Martín N° 502 a nombre de doña Andrea Ponce Quintanilla, la que cumple con los requisitos para su otorgamiento. **2)** Memorándum N° 406 de fecha 11.11.13 de la Asesora Jurídica. **3)** Certificado de la Junta de Vecinos CORVI San Alberto, mediante el cual informan que la directiva de la Junta de Vecinos N° 9, autoriza a la señor Andrea del Pilar Ponce Quintanilla, a funcionar local ubicado den Carretera General San Martín N° 502 local B, Población Corvi giro comercial Fuente de Soda, nombre de fantasía Los Papa Mono” **4)** Ord. N° 66/2013 de fecha 06 de agosto de 20134 del Director de Administración y Finanzas a la 8va. Comisaria de Carabineros; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 90 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 19 de diciembre de 2013, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
01	ANDREA PONCE QUINTANILLA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F)	13.443.075-3	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN N° 502 LOCAL B, COLINA

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con la abstención del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 90**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la solicitud de patente de alcohol de Expendio de Cerveza letra f), ubicada en Carretera General San Martín N° 502 a nombre de doña Andrea Ponce Quintanilla, la que cumple con los requisitos para su otorgamiento. 2) Memorándum N° 406 de fecha 11.11.13 de la Asesora Jurídica. 3) Certificado de la Junta de Vecinos CORVI San Alberto, mediante el cual informan que la directiva de la Junta de Vecinos N° 9, autoriza a la señor Andrea del Pilar Ponce Quintanilla, a funcionar local ubicado den Carretera General San Martín N° 502 local B, Población Corvi giro comercial Fuente de Soda, nombre de fantasía Los Papa Mono" 4) Ord. N° 66/2013 de fecha 06 de agosto de 20134 del Director de Administración y Finanzas a la 8va. Comisaria de Carabineros; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
01	ANDREA PONCE QUINTANILLA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F)	13.443.075-3	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN N° 502 LOCAL B, COLINA

Acc. 44 54

E- 2695  
A- 80  
S- 37

18.12.13.

Aprobado  
- mayo 2014 -

**MEMORANDUM N° 435 /**

Colina, 09 de Diciembre de 2013

**A : UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

**DE : ASESORA JURÍDICA (S)**

En respuesta a lo solicitado, referida a la solicitud de transferencia de Patente de Alcoholes del Giro "Expendio de Cerveza letra F)", presentada por doña Andrea Ponce Quintanilla", ubicada en Carretera General San Martín N° 502, local B, Colina, informo a Ud. que las observaciones correspondientes a:

- 1.- Actualizar certificado de antecedentes y
- 2.- Adjuntar Resolución de Servicio Metropolitano de Salud, solo adjunta certificado de cambio de razón social.

Se encuentran subsanadas.

Atentamente.



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ASESORA JURÍDICA (S)

MEMORANDUM N° 406. /

Colina, 11 de Noviembre de 2013

A : UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

DE : ASESORA JURÍDICA (S)

En respuesta a lo solicitado, referida a la solicitud de transferencia de Patente de Alcoholes del Giro "Expendio de Cerveza letra F)", presentada por doña Andrea Ponce Quintanilla", ubicada en Carretera General San Martín N° 502, local B, Colina, informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- Al expediente remitido se le realizaron mediante memorandum N° 383, de 04 de Octubre del presente las siguientes observaciones:
  - 1.- Se sugiere actualizar certificado de antecedentes.
  - 2.- Solicitar Resolución de Servicio Metropolitano de Salud, solo adjunta certificado de cambio de razón social.
- 2.- Revisados los antecedentes se adjunta certificado de antecedentes actualizado y Resolución Exenta N° 39584, de 05 de septiembre de 2008, del Servicio Metropolitano de Salud.
- 3.- Sin perjuicio de lo señalado se hace presente que con fecha 24 de Octubre del presente año, se ha promulgado el Acuerdo N° 71 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32, y en el cual se acuerda aprobar la "Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes", sancionado mediante decreto alcaldicio E-2203/2013. Por lo anterior, toda solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes debe someterse a las disposiciones y procedimientos contenidos en la misma.

Atentamente.

  
ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ASESORA JURÍDICA (S)

lunes, 20 de mayo de 2013

**CERTIFICADO**

La directiva de la Junta de Vecinos N°9, autoriza a la señora Andrea del Pilar Ponce Quintanilla, Rut 13.443.075-3, a funcionar en el local, ubicado en Carretera General San Martin 502, local B, Población Corvi, Comuna de Colina.

Giro Comercial FUENTE DE SODA, cuyo nombre de fantasía es "Los Papa Mono".

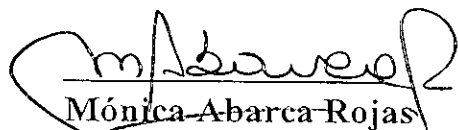
Se entrega el presente certificado para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de Colina.

JUNTA DE VECINOS  
CORVI-SAN ALBERTO POBL. 1  
Pers. Jurid. N° 005  
DIRECTIVA

María Pizarro Abarca

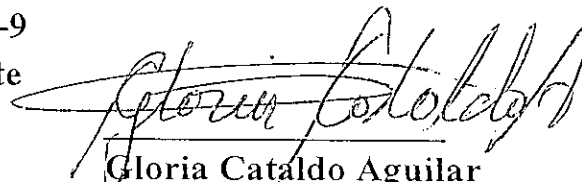
6.442.770-9

Presidente

  
Mónica Abarca Rojas

8.700.222-5

Secretaria

  
Gloria Cataldo Aguilar

8.275.003-7

Tesorera



**COLINA**

ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

ORD. : 66/2013 /

ANT. : Art. 8° Ley 19.925

MAT. : Solicitud Patente de Alcohol.

COLINA, 06 de Agosto de 2013.-

A : OCTAVA COMISARIA DE COLINA

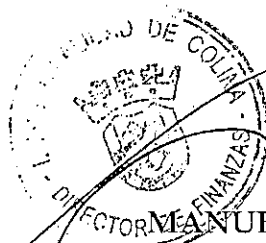
DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A) Por medio del presente, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8° inciso tercero de la Ley N° 19.925, solicito a usted evacuar un informe de cuál es la actual situación del sector que a continuación detallo, en cuanto al tema de seguridad y a los índices de delincuencia:

- CARRETERA SAN MARTIN 502 LOCAL B .

Lo anterior debido a solicitud de patente de alcohol a Nombre de Andrea Ponce Quintanilla en la categoría (F), Expendio de Cervezas, en esta dirección, y así poder entregar un informe detallado al Honorable Concejo Municipal, para analizar si procede o no la obtención de estas patentes.

Atentamente a Ud.,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/chc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo

